

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4377.-

ARTICULO 1°: Apruébase el Convenio Específico entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Colón (B) destinado a financiar la ejecución de la obra pública “PUESTA EN VALOR DE BV. 17 DE CALLE 52 A 58”, por la suma de hasta PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEIS CON CUARENTA Y DOS /00 (\$94.949.006,42).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Convenio Específico entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Colón (B) destinado a financiar la ejecución de la obra pública “PUESTA EN VALOR DE BV. 50 ENTRE AV. EVA PERÓN Y RN N°8”, por la suma de hasta PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO /00 (\$39.548.993,58).-----

ARTICULO 3°: Los citados Convenios forman parte de la presente Ordenanza como anexo.-----

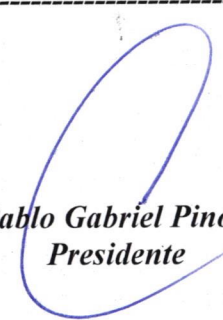
ARTICULO 4°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 25 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 9586.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente